



CIÉNAGA  
TERRITORIO DE LO  
POSIBLE  
2016 - 2019



**DECRETO NO. 008  
DEL 06 DE ENERO DE 2017**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL PERIODO DE SESIONES  
EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CIÉNAGA  
MAGDALENA CONVOCADO MEDIANTE EL DECRETO No.001 DE ENERO 02  
DE 2017.**

El Alcalde del municipio de Ciénaga Magdalena, en uso de las atribuciones constitucionales y legales en especial las que confiere el parágrafo 2 del artículo 23, 35 y numeral 4 del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012

**CONSIDERANDO QUE**

El Alcalde puede convocar a sesiones extraordinarias al Concejo municipal, para el estudio, trámite de temas y materia propia de sus atribuciones.

El Alcalde municipal de Ciénaga expidió el decreto 001 del 02 de Enero de 2017, a través del cual convocó a sesiones extraordinarias al Concejo municipal de Ciénaga por el término de cinco (5) días a partir del dos (02) de enero de 2017 y hasta el seis (06) de enero de 2017.

El presidente del Honorable Concejo Municipal ante el número de proyectos de acuerdos presentados para estudio y aprobación solicita ampliación del periodo de sesiones extraordinarias por el término de un (1) día.

Por lo anterior se requiere ampliar el periodo de sesiones extraordinarias por el término de un (1) día de las sesiones extraordinarias convocadas a través del decreto 001 del 02 de Enero de 2017 para que las respectivas comisiones estudien a fondo los proyectos de acuerdo presentados por el señor alcalde.

De conformidad a lo anterior el Alcalde Municipal de Ciénaga Magdalena.

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Ampliar por un día el periodo de sesiones extraordinarias establecidas en el decreto 001 del 02 de Enero de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Ciénaga a los seis (6) días del mes Enero de 2017.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ**  
Alcalde Municipal